



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				TRÁMITE:	SERVICIO:	x			
<b>Asesoría y Vinculación para otorgar Apoyos a los Artesanos</b>									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			Código de la Cédula		DDE-S-15				
<p>Consiste en informar y brindar apoyo para relacionar a las y los Artesanos del Municipio, con los diferentes apoyos que otorga el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México y el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART), así como otras dependencias y entidades no Gubernamentales en materia de Capacitación, Comercialización, Exposición y venta de Productos Artesanales, Difusión y Promoción, Participación en Ferias, etc.</p>									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 123 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 141, Fracción XI del Bando Municipal 2025. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando los Artesanos del Municipio estén interesados en impulsar su Actividad Artesanal y cuenten con los requerimientos especificados en la convocatoria vigente emitida por cada Dependencia.							
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Este servicio no está sujeto a inspección o verificación							
<b>REQUISITOS:</b>			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1- Credencial vigente de artesano, emitida por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) y/o INE			SI	0	Artículo 142, Fracción IV, de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. La Credencial se les pide únicamente para acreditar que son artesanos del Municipio y puedan acceder a los apoyos, según las Reglas de Operación del Programa vigente. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A			ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A			ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1. Asistir a la oficina de la Coordinación de Turismo y Cultura y pedir al personal la información que requiere referente a este servicio. 2. El personal deberá proporcionarle la asesoría correspondiente de forma verbal y por medios impresos (tríptico o convocatoria) y le orientará sobre los requisitos que en su caso deba reunir, para asistir al Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), para recibir el apoyo de su interés.							
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>		20 minutos							
<b>COSTO:</b>		NO APLICA		Fundamento Jurídico: NO APLICA					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Será necesario estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y contar con credencial de Artesano/a vigente para acceder a cualquiera de los programas y/o apoyos de cualquier instancia.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APPLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico			Coordinación de Turismo y Cultura	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
712	124 21 01		116	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:turismoycultura@sanjosedelrincon.gob.mx">turismoycultura@sanjosedelrincon.gob.mx</a>				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo me entero de la publicación de la Convocatoria?			
RESPUESTA:	La Coordinación se encarga de informar a los Artesanos sobre cualquier programa o apoyo destinado para el Municipio o bien pueden consultar a través de la página electrónica de FONART <a href="http://www.gob.mx/fonart">www.gob.mx/fonart</a> y/o IIFAEM <a href="http://iifaem.edomex.gob.mx/">http://iifaem.edomex.gob.mx/</a>			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tienen que comprobar los Apoyos Económicos?			
RESPUESTA:	Sí, ya que algunos Apoyos son para compra de materia prima, por lo que deben presentar facturas que acrediten la compra.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Apoyo al Artesano es sólo Económico?			
RESPUESTA:	No. También les apoyan con un espacio para la Venta de sus Artesanías en tiendas CASART, o con maquinaria y equipo, capacitación, salud visual, asesoría técnica, diseño de marca, publicidad, etc.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>01 / 12 / 2025.</u>
L.C. MARIA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA	ING. RAUL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

